



FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCIÓN N° 26/2026

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026 PARA LA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA MILITAR (PLURIANUAL 2026 - 2027)”, CON I.D. N° 484.931, REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE Y ADJUDICADA A FAVOR DE LA FIRMA: WINNER S.R.L.

Asunción, 21 de abril de 2026.

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 13 de abril de 2026, referente a la evaluación de la oferta presentada en ocasión de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA MILITAR (PLURIANUAL 2026 - 2027)”, con I.D. N° 484.931.

CONSIDERANDO: Que, en dicho informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 13/2026 para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA MILITAR (PLURIANUAL 2026-2027)”, con I.D. N° 484.931, a favor de la firma: WINNER S.R.L.

Que, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en su Art. 55 *Adjudicación.*, establece: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”. El mismo artículo en su segundo párrafo, dispone: “La máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución”.

Que, el Decreto N° 2.264/24 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.021/22 «DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS»”, en su Sección IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS, Art. 75 *Procedimiento de evaluación*, establece: “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado: 2) Evaluación basada en precio 2.1 Método de Presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. 1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. 2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente”.

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N° 2.264/24.

...///



POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°. Autorizar y adjudicar, el resultado de la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2026** para la “**ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA CÉDULA MILITAR (PLURIANUAL 2026-2027)**”, con I.D. N° 484.931, para el Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, a favor de la siguiente firma:

a. **Razón Social/Nombre** : WINNER S.R.L.
R.U.C. : 80010090-5
Representante Legal : FERNANDO MANUEL BRITTEZ BORELL
Documento de identidad : 2.363.966
Monto Adjudicado : **Gs. 93.580.500** (Guaraníes noventa y tres millones quinientos ochenta mil quinientos).

2°. Imputar el monto adjudicado, con cargo a los créditos asignados conforme al Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2026 y 2027, a la siguiente actividad presupuestaria:

EJERCICIO FISCAL 2026

Actividad	Monto Adjudicado
(Programa 1.1.10) O.G. 396 FF 30 Comando de las Fuerzas Militares (FFMM).	Gs. 43.563.000
TOTAL	Gs. 43.563.000

EJERCICIO FISCAL 2027

Actividad	Monto Adjudicado
(Programa 1.1.10) O.G. 396 FF 30 Comando de las Fuerzas Militares (FFMM).	Gs. 50.017.500
TOTAL	Gs. 50.017.500

3°. Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del Comando en Jefe, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y Presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.



César Augusto Moreno Landaira
CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
 Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO N° 1 A LA RESOLUCIÓN N°...²⁶.../2026 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Empresa Adjudicada: WINNER S.R.L.						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Insumos para producción de cédula de identidad	Unidad de medida: Unidad Presentación: Unidad	4.799	19.500	93.580.500	Marca: Trautwein Fabricante: Trautwein GmbH & Co. Procedencia: Alemania Nro certificado origen nacional: No Aplica
Monto Total					93.580.500	



Moreno Landeira
GRAL. CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
 Comandante de las Fuerzas Militares